

LIBRETA MANTENCIÓN

Jeep[®]

☎ 600 4265000

Comercial Fiat Chrysler SpA piensa en usted y le ayuda a proteger su patrimonio.

Efectúe oportuna y detalladamente el programa de mantención de su vehículo que sugerimos más adelante. Cumplir con las pautas indicadas, se traduce en mayores satisfacciones y economía.



Comercial Fiat Chrysler SpA

Lubrica con:



	1.8L	Mobil 1 ESP 5W-30
Motores a Gasolina⁽¹⁾	2.4L / 3.6L 5.7L	Mobil 1 0W-20 Mobil 1 5W-20
Motores Diesel⁽²⁾	2.2L	Mobil 1 ESP 0W-30
Sistema de Refrigeración Engrase General Transmisión Manual Transmisión Automática (3) Sistema de Frenos y Embrague Dirección Hidráulica (5) Engrase Homocinéticas		Mopar 68163849GB Mobil Grease XHP 222 Mobil Delvac Synthetic Gear Oil 75W-90 Mopar ATF+4 68218057AC Mobil Brake Fluid DOT-3 (4) Mopar Power Steering Fluid+4 Mobil Grease Special

(1) Motores 6.2L gasolina, utilizar Mopar 68171066GA SAE 0W-40 Full Synthetic Motor Oil

(2) Motores 3.0L Diesel, utilizar Mopar 68001332PC SAE 5W-40 Full Synthetic Heavy Duty Engine Oil

(3) Para transmisiones CVT, utilizar Mopar 5191184AB

(4) En caso de no contar con especificación DOT-3, es aceptable utilizar DOT-4, teniendo especial cuidado de no mezclar ambos productos.

(5) Para sistemas con bombas de accionamiento eléctrico, utilizar Mopar Electric Steering Pump Fluid 68088485AB



PLAN DE MANTENCIÓN

Una mantención adecuada es determinante para la mayor duración de su vehículo, en condiciones de funcionamiento, rendimiento y apariencia óptimos. Para esto, JEEP ha elaborado un amplio programa de mantención preventiva hasta los 100.000 KMS., el que contempla una serie de controles e intervenciones con intervalos regulares de recorrido.

Las operaciones previstas en el plan de mantención tienen un carácter general y no agotan las instancias de la cual vuestro vehículo pueda requerir; por ello, ante cualquier síntoma de funcionamiento anómalo, diríjase a la brevedad a un Servicio Técnico Autorizado, sin esperar el plazo de la siguiente revisión de mantención. Siempre mencione al recepcionista del Servicio Técnico Autorizado de Comercial Fiat Chrysler SpA sus observaciones particulares.

Estas revisiones no excluyen la necesidad de controlar periódicamente los niveles de fluidos y la presión de inflado de los neumáticos cada 500 KMS., conforme con las condiciones señaladas en el manual de uso y mantenimiento del vehículo de este manual.

Si las verificaciones y controles efectuados, según el plan de mantenimiento programado, indican la necesidad de alguna reparación no prevista en él, ésta será realizada sólo después de su aprobación.

El seguimiento del plan de mantenimiento mencionado es condición obligatoria para la vigencia de la garantía contractual del vehículo. Su realización deberá efectuarse exclusivamente en los Servicios Técnicos Autorizados por nuestra Red de Concesionarios Autorizados JEEP y su aplicación deberá registrarse en el sistema de mantenencias y en esta libreta en la página 30.

EL COSTO DE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS E INSUMOS INVOLUCRADOS EN LAS DIFERENTES REVISIONES DE MANTENCIÓN SON DE CARGO DEL CLIENTE.

CONTROLES ADICIONALES PROPIETARIOS

**Controlar cada 500 KMS.,
y antes de realizar viajes largos**

- Nivel de líquido de freno
- Presión y estado de los neumáticos
- Nivel líquido de dirección hidráulica
- Nivel líquido refrigerante
- Nivel líquido lavacristales
- Nivel de aceite motor (rellenar si es necesario)

Sustituir cada dos años:

- Líquido de frenos
- Líquido refrigerante de motor

Notas:

- a) El plan de mantenimiento descrito sólo puede ser eficaz si se utilizan repuestos originales.
- b) Si el vehículo es utilizado frecuentemente bajo condiciones severas, tales como:
 - Regiones polvorientas, arenosas y/o barrosas, caminos ripiados.
 - Carga frecuente.
 - Regiones muy frías o muy calientes.
 - Recorridos frecuentes muy cortos, no permitiendo el buen calentamiento del motor.
 - El 50% o más de la operación del vehículo se realiza a temperaturas mayores o iguales a 32°C.
 - Uso policial o taxi.

REDUCIR LOS PERÍODOS DE MANTENCIÓN A LA MITAD DE LO PRESCRITO.

HOJA DE REGISTRO

Mantenciones	Fecha	Kilómetros	Concesionario	Firma y Timbre
10.000 kms ó 1 año				
20.000 kms ó 2 años				
30.000 kms ó 3 años				
40.000 kms ó 4 años				
50.000 kms ó 5 años				
60.000 kms ó 6 años				
70.000 kms ó 7 años				
80.000 kms ó 8 años				
90.000 kms ó 9 años				
100.000 kms ó 10 años				